

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 2. CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL (OG2PP1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MÁGINA (JA06).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 26 de junio de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el presupuesto detallado del expediente 2022/JA06/OG2PP1/055, en relación a los criterios de selección de cumplimiento diferido, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA06/OG2PP1/055

Nombre/Razón Social: ASOC. PROTECC. PATRIMONIO CULTURAL ALBANCHEZ DE MAGINA. ALBANCULTUR

NIF/DNI/NIE: G72660210

Proyecto: PUESTA EN MARCHA DEL DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE REVISTA CON EL FIN DE RECOPIACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL CULTURAL E IMPLEMENTACION EN PORTAL WEB

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución


Presupuesto detallado:

0004422838 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

1.629,45 euros



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKQCLS724BT7Z5Z3YGYF7UWW6	PÁG. 1/6	



PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Revista	Maquetación e impresión 300 u.	1.508,00	1.508,00	1.508,00	90,00 %	1.357,20	SI
Diseño portal web	Diseño, dominio y hospedaje contenidos	302,50	302,50	302,50	90,00 %	272,25	SI
	TOTAL	1.810,50	1.810,50	1.810,50	90,00 %	1.629,45	

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico

3.2.3. Medidas de difusión, sensibilización, y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático.

10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural.

11.2. El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca.

13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género.

14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHKQCLS724BT7Z5Z3YGYF7UWW6

PÁG. 2/6





Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA06/OG2PP1/055

Nombre/Razón Social: ASOC. PROTECC. PATRIMONIO CULTURAL ALBANCHEZ DE MAGINA. ALBANCULTUR

NIF/DNI/NIE: G72660210

Proyecto: PUESTA EN MARCHA DEL DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE REVISTA CON EL FIN DE RECOPIACIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL CULTURAL E IMPLEMENTACION EN PORTAL WEB

Baremación: 40,00 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0004422838 2024 1400110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383

1.629,45 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Revista	Maquetación e impresión 300 u.	1.508,00	1.508,00	1.508,00	90,00 %	1.357,20	SI
Diseño portal web	Diseño, dominio y hospedaje contenidos	302,50	302,50	302,50	90,00 %	272,25	SI
	TOTAL	1.810,50	1.810,50	1.810,50	90,00 %	1.629,45	

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2 El proyecto se ejecuta en zona con menor desarrollo socioeconómico

10.2 El proyecto introduce fórmulas innovadoras de valorización o conservación del patrimonio rural.

11.2. El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la comarca.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHKQCLS724BT7Z5Z3YGYF7UWW6

PÁG. 3/6





13.3 El proyecto persigue un objetivo diferente a la igualdad entre mujeres y hombres, pero introduce medidas que promueven la igualdad de género: sensibilización, concienciación y/o formación en igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género.

14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.

Asimismo, en el presupuesto detallado del expediente 2022/JA06/OG2PP1/045, en relación a los criterios de selección de cumplimiento diferido, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA06/OG2PP1/045

Nombre/Razón Social: CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN SIERRA MÁGINA

NIF/DNI/NIE: Q7355009G

Proyecto: JORNADAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL OLIVAR DE SIERRA MÁGINA COMO PATRIMONIO RURAL

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000049561 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Personal	Nóminas (475h)	9.500,00	9.500,00	9.500,00	90,00 %	8.550,00	SI
	Kilometraje	500,00	500,00	500,00	90,00 %	450,00	SI
	TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	90,00 %	9.000,00	

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKQCLS724BT7Z5Z3YGYF7UWW6	PÁG. 4/6





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal

3.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono

4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación está dentro de la ZRL de Sierra Mágina

11.1. El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.

Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/JA06/OG2PP1/045

Nombre/Razón Social: CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN SIERRA MÁGINA

NIF/DNI/NIE: Q7355009G

Proyecto: JORNADAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL OLIVAR DE SIERRA MÁGINA COMO PATRIMONIO RURAL

Baremación: 35,00 puntos

Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución.

Plazo de justificación: 3 meses desde la finalización del plazo máximo de ejecución

Presupuesto detallado:

0000049561 2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

9.000,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)(*)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Personal	Nóminas (475h)	9.500,00	9.500,00	9.500,00	90,00 %	8.550,00	SI
	Kilometraje	500,00	500,00	500,00	90,00 %	450,00	SI
	TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	90,00 %	9.000,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmHKQCLS724BT7Z5Z3YGYF7UWW6

PÁG. 5/6





(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- Los proyectos deberán ser de carácter no productivo

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2.3 Proyecto desarrollado en varios municipios o de carácter comarcal

4.1 El/la solicitante está adherido a asociaciones empresariales, culturales, medioambientales, de mujeres, de jóvenes o de desarrollo local, cuyo ámbito de actuación está dentro de la ZRL de Sierra Mágina

11.1. El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.

14.2 El proyecto persigue un objetivo diferente a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural, pero introduce medidas que promueven su promoción y participación en el desarrollo rural: educación en valores de la juventud, formación para el empleo de la juventud, dinamización y participación social, visibilización, reconocimiento y ampliación del conocimiento de la juventud, ocio y tiempo libre para la juventud rural.

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmHKQCLS724BT7Z5Z3YGYF7UWW6	PÁG. 6/6

